

45ª reunión

21 de enero de 1970

Punto 6.3
del orden del día

ESTUDIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER
UN GRUPO DE REPRESENTANTES DE ESTADOS MIEMBROS QUE CONSULTEN CON EL COMISARIO
DE CUENTAS ACERCA DE LA INTERVENCION DE LOS PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS Y AD-
MINISTRATIVOS EN VIGOR EN LA OMS

(Proyecto de resolución)

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las resoluciones WHA22.4¹ y EB44.R20²;

Visto el informe del Director General en relación con el estudio sobre la
conveniencia y la posibilidad de establecer un grupo de representantes de Esta-
dos Miembros que consulten con el Comisario de Cuentas acerca de la intervención
de los procedimientos financieros y administrativos en vigor en la OMS³; y

Vista la comunicación que ha cursado sobre el mismo asunto el Comisario
de Cuentas⁴,

1. CONSIDERA que el arreglo propuesto es incompatible con las atribuciones profesionales del Comisario de Cuentas y con la independencia con que éste debe asumir su responsabilidad exclusiva ante la Asamblea Mundial de la Salud;
2. CONSIDERA además que el grupo de representantes cuya creación se propone acarrearía complicaciones suplementarias en el sistema actual de intervención de las cuentas anuales y los procedimientos financieros y administrativos de la OMS;

¹ Act. of. Org. mund. Salud 176, 2.

² Act. of. Org. mund. Salud 178, 9.

³ Documento EB45/12.

⁴ Documento EB45/27



3. EXPRESA su satisfacción con el sistema actualmente establecido para esa intervención; y
4. RECOMIENDA a la 23^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

"La 23^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución EB45.R , que ha adoptado el Consejo Ejecutivo después de examinar la conveniencia y la posibilidad de establecer un grupo de representantes de Estados Miembros que consulten con el Comisario de Cuentas acerca de la intervención de los procedimientos financieros y administrativos en vigor en la OMS,

HACE SUYAS las recomendaciones y las conclusiones del Consejo Ejecutivo."